	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003</b>	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 1 de 7

## CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

**FECHA:** 07 de febrero de 2018

**PRODUCTO A CONTRATAR:** BIEN  SERVICIO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Concejo Municipal de Sabaneta como corporación administrativa de elección popular que ejerce un control político del gobierno local, aprueba acuerdos y promueven la participación comunitaria C.N. art. 312, inc. 3 Ley 617/00, art. 20 Ley 136/94, art. 184. Es en virtud de lo expuesto que la Corporación debe contar con equipos, materiales y suministros necesarios que faciliten el desarrollo de las actividades de sus funcionarios y que permitan el normal funcionamiento de este y el cumplimiento de su objeto misional.

El Concejo Municipal de Sabaneta en su Plan Anual de Adquisiciones del año 2018 recoge las necesidades de insumos para el normal funcionamiento de la Entidad, considerando que una de las misiones de las entidades públicas es dotar a los funcionarios a su cargo de implementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios para desarrollar sus funciones y ambientar su entorno laboral, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado.

Por lo anterior y para el óptimo funcionamiento del Concejo Municipal se requiere el suministro de implementos de aseo y cafetería.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES


#### TÉCNICAS:

#### 2.1 OBJETO

Suministro de implementos de aseo y cafetería para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

#### 2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	17	00	47131700	SUMINISTRO PARA ASEOS

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003</b>	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 2 de 7

### 3. CONDICIONES TECNICAS

#### 3.1. FICHA TÉCNICA:

Ver Anexo Técnico N° 1.

#### 3.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete para con el Concejo a suministrar productos de calidad y según las necesidades de este.
- ✓ Desarrollar el objeto contratado de acuerdo a la propuesta presentada.
- ✓ Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos.
- ✓ El contratista proveerá al Concejo Municipal de Sabaneta de todos los bienes mencionados en el Anexo Técnico N° 1.
- ✓ Realizar las facturas o cuentas de cobro y anexar el pago de seguridad Social.
- ✓ Disponer de los servicios y productos según las necesidades que tenga el Concejo Municipal para la atención de eventualidades que interrumpan el normal funcionamiento del contrato.
- ✓ Entregar todos y cada uno de los insumos mencionados en el Anexo Técnico N°1 en las instalaciones del Concejo Municipal de Sabaneta.
- ✓ Se deberá brindar un informe por escrito por cada servicio y entregarlo al supervisor del contrato.


### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

#### 4.1. VALOR

**CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) incluido IVA.**

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a las cotizaciones realizadas en el mercado y el valor histórico que manejan este tipo de productos y materiales, más las contingencias que surjan, se considera pertinente estipular un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) incluido IVA.**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA</b> No. 003	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 3 de 7

El Concejo Municipal dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2018, dispone en la actualidad con recursos para suplir dicho gasto, con el rubro 01-01-101100, denominado **“MATERIALES Y SUMINISTROS I.C.L.D”**. Estos recursos están destinados por ley para adquirir elementos que contribuyan a disminuir las necesidades y así poder llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

En resumen el análisis del mercado fue el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>COTIZACIÓN 1</b>	<b>COTIZACIÓN 2</b>	<b>COTIZACIÓN 3</b>	<b>PROMEDIO</b>
Implementos de aseo y cafetería	\$ 15.000.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	<b>\$ 14.000.000</b>

#### **4.3. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Por diez meses, que se empezarán a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### **4.4. FORMA DE PAGO**


EL CONCEJO pagará de acuerdo al valor facturado según las necesidades presentadas por la entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la factura.

#### **4.5 DISPONIBILIDAD Y VALOR**

Disponibilidad Presupuestal N° 116 del 07 de febrero de 2018 por valor de \$ 14.000.000.

### **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, se encuentra regulada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección quinta del Decreto 1082 de 2015, la cual se aplicará exclusivamente a la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003</b>	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 4 de 7

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la Invitación Pública.

En materia de contratación para El Concejo de Sabaneta las cuantías establecidas para el año 2017, con base en el salario mínimo legal vigente para la anualidad, así como también de los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades sujetas a la contratación estatal según el artículo 24 literal a) de la Ley 80 de 1993 son las siguientes;

El salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 es \$ 781.242.00.

Presupuesto oficial del Municipio de Sabaneta para el año 2018 es \$ 155.848.516.533 equivalente a 199.488 a SMLMV.


La menor cuantía del Municipio de Sabaneta para el año 2018 es de 450 SMLMV, equivalente a \$ 351.558.900.

La mínima cuantía del Municipio de Sabaneta para el año 2018 es de 45 SMLMV, equivalente a \$ 35.155.890.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la cuantía del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, Literal c), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

## **6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

El párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la verificación de los requisitos habilitantes se harán exclusivamente en relación con el

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 5 de 7

proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

## 7. ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Por las características del contrato, la cuantía y su forma de pago no se considera necesario cumplir con este requisito.

## 8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS


Por las características del contrato, la forma de pago y su cuantía, no se considera necesario cumplir con este requisito de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 “se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación”.

## 9. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

EL CONCEJO MUNICIPAL determina que la vigilancia y control del presente contrato estará a cargo de la **Secretaria de la Corporación.**


<hr/> JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA Presidente del Concejo Municipal	<hr/> MARIA ISABEL MORALES CORREA Secretaria General del Concejo Municipal
---	---

**FIRMAS EN ORIGINAL**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA</b> No. 003	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 6 de 7

**FICHA TECNICA N° 1**  
**IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Café Molido. Bolsa roja x 2500 grms. 5 lbs.	UNIDAD	60
2	Vasos desechables 7 onzas x 50 Unidades	PAQUETE	10
3	Vasos desechables tinteros 3.5 onzas x 50 Unidades	PAQUETE	20
4	Azúcar en tubo x 200	PAQUETE	80
5	TÉ Frutos Rojos x 20	CAJA	40
6	Aromática en sobre Hierba-buena x 20	CAJA	60
7	Aromática en bolsa Limoncillo x 20	CAJA	60
8	Aromática cubos. Panela Limón. Caja x 48 cubos.	CAJA	50
9	Aromática Cubos Frutales. Caja x 48 cubos.	CAJA	50
10	Endulzante en sobres x 200 – Splenda	CAJA	20
11	Servilleta Cafetería. Blanca x 100 cortadas.	PAQUETE	50
12	Desinfectante x 1000 ml. verde. Cítricos con bicarbonato. fabuloso	UNIDAD	25
13	Ajax en Polvo. frasco x 500 grms.	UNIDAD	10
14	Jabón de Barra para ropa. Rey.	UNIDAD	10
15	Jabón líquido para manos. Frasco x 1900 ml. Varias fragancias.	UNIDAD	10
16	Detergente en Polvo x 1000 grms. Floral.	UNIDAD	20
17	Limpiador para vidrios. Frasco x 1000 ml.	UNIDAD	6
18	Ambientador para Baños en aerosol paraíso, azul, lavanda. Frasco x 360 ml.	UNIDAD	15
19	Papel higiénico paca x 24 Unidades. Rollo blanco -doble hoja- 45 mts x rollo. Marca reconocida en el mercado.	PACA	25
20	Limpiador para pisos x 2000 ml. Clorox	UNIDAD	30
21	Guantes Domésticos T/ 8	PAR	15
22	Jabón de Loza – Grande – frasco x 1000 grms.	UNIDAD	15
23	Esponjilla de Brillo. x 12.	PAQUETE	6
24	Cepillo Piso. Cabo largo en madera.	UNIDAD	5
25	Bolsa de Basura Grande 69x90 x 10 unidades	PAQUETE	100
26	Repelente sin olor Raid- Baygon. Frasco x 360 ml.	UNIDAD	3
27	Alcohol Botella x 700 ml.	UNIDAD	3
28	Mezclador x 500	PAQUETE	15
29	Secador de Loza. Toalla tela mediana.	UNIDAD	20
30	Dulce Abrigo. Blancos.	UNIDAD	20
31	Esponjilla espuma lavaplatos x 2	UNIDAD	15
32	Trapero Pabilo Grueso	UNIDAD	6
33	Escoba Suave	UNIDAD	6
34	Algodón x 100 Grms.	UNIDAD	2
35	Guantes esterilizados. Par.	PAR	10
36	Tapabocas	UNIDAD	10

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA</b> No. 003	Código: FO- CCO -18
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 04 de 2010
		Página 7 de 7

<b>37</b>	Gafas químicas	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
<b>38</b>	Alcohol Glicerinado. Frasco x 500 ml.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>39</b>	Aplicadores. Paquete x 20 unidades.	<b>PAQUETE</b>	<b>2</b>
<b>40</b>	Gasas	<b>PAQUETE</b>	<b>10</b>
<b>41</b>	Cánulas orofaríngeas	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>42</b>	Suero Oral sobres	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
<b>43</b>	Pinzas	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>44</b>	Vendas de Tela	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
<b>45</b>	Linternas	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>46</b>	Esparadrapo	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
<b>47</b>	Bajalenguas. Paquete x 20 unidades.	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
<b>48</b>	Collarín Cervical.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>49</b>	Vendas	<b>PAQUETE</b>	<b>5</b>
<b>50</b>	Solución Salina	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>51</b>	Compresas	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
<b>52</b>	Camilla de Inmovilización.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>53</b>	Jeringas 10 cms.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
<b>54</b>	Apósitos	<b>PAQUETE</b>	<b>5</b>
<b>55</b>	Micropore Color Blanco - Color Piel 1" x 3 yardas.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
<b>56</b>	Dolex x 24 Unidades.	<b>CAJA</b>	<b>6</b>
<b>57</b>	Bicarbonato x 500 Grms.	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
<b>58</b>	Vinagre Grande x 3000 ml.	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
<b>59</b>	Frotex. Frasco x 550 grms.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
<b>60</b>	Toallas de mano desechables tipo z x 150 Unidades	<b>PAQUETE</b>	<b>60</b>
<b>61</b>	Caja de buscapina compuesta. Caja x 20 tabletas.	<b>CAJA</b>	<b>1</b>
<b>62</b>	Pocillo en loza con plato. Para tinto.	<b>UNIDAD</b>	<b>24</b>
<b>63</b>	Vasos vidrio grande. 12 onzas.	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>
<b>64</b>	Olla en acero inoxidable – Grande.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>